

Primero.—La Junta General de Socios de «Secure Inversiones, S.L.» celebrada con carácter Universal el día 30 de junio de 2008, adoptó por unanimidad, el acuerdo de escisión total de «Secure Inversiones, S.L.» en cuatro sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación «Inversiones Hold de Arbousier 10, S.L.», «Inversiones Capderbede 10, S.L.», «Inversiones Binidencorp 2008, S.L.» e «Inversiones Fontdecorp 2008, S.L.» según los términos establecidos en el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de la Escisión total. Asimismo, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse al acuerdo de escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 23 de julio de 2008.—Presidente del Consejo y Consejera Delegada, María Elena Sánchez Vallejo Carceller.—49.120. y 3.ª 11-8-2008

SEGUR FURGO 2005, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

EXDENOR, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión impropia

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.— Que las Juntas generales de «Segur Fuego 2005, Sociedad Limitada» y «Exdenor, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), celebradas el 26 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Segur Fuego 2005, Sociedad Limitada» a «Exdenor, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), adquiriendo aquella por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Santander.

Segundo.— Que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Tercero.— Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 8 de julio de 2008.—José Luis Novales, Consejero Delegado.—49.585. 1.ª 11-8-2008

SERVEIS INDUSTRIALS GIRGUI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago Saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 2207/2007, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Bina Pradip Gorde contra Serveis Industrials Girgui, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Serveis Industrials Girgui, S. L., en situación de Insolvencia por importe de 2269,24 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 16 de junio de 2008.—Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—48.762.

SERVICIOS DE CALIDAD IMPLAGES, S. A.

Reducción de capital

Se comunica que la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 14 de julio de 2008, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 24.400,00 euros, dejándolo cifrado en 36.600,00 euros. La finalidad de la reducción es la condonación de dividendos pasivos, afectando a todas las acciones por igual. La reducción se realiza mediante la disminución en 24,40 euros del valor nominal de cada acción. La reducción se ejecutará transcurrido un mes desde la publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ello se anuncia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ciudad Real, 16 de julio de 2008.—El Administrador Solidario, Juan Carlos Rodríguez Lozano.—49.771.

SEVEN PLUS, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

INVERLAND OLIMPIC, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el representante del Socio Único de Inverland Olympic, S.L.U., y el Socio Único de Seven Plus, S.L.U., en virtud de las decisiones adoptadas el 18 de junio de 2008, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Seven Plus, S.L.U., como Sociedad absorbente de Inverland Olympic, S.L.U., como Sociedad absorbida con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la Sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 19 de junio de 2008.—El representante del Administrador Único de Inverland Olympic, S.L.U. y de Seven Plus, S.L.U., D. Manuel Luis Gordillo Florencio. Como representante de Gordillo & Partners, S.L., Administrador Único de Inverland Olympic, S.L.U. y de Seven Plus, S.L.U.—49.439. 1.ª 11-8-2008

SIVSA SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

GRUPO SIVSA SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S. L. U

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que,

el Socio Único de Grupo Sivsa, Soluciones Informáticas, S. L. U., y el Socio Único de Sivsa Soluciones Informáticas, S. A. U., acordaron el 30 de junio de 2008 aprobar la fusión por absorción de Grupo Sivsa Soluciones Informáticas, S. L. U., por parte de Sivsa Soluciones Informáticas, S. A. U., todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión elaborado, aprobado y suscrito por los administradores de las sociedades que participan en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste al socio único y acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 21 de julio de 2008.—María Victoria Vázquez Sacristán, Presidente del Consejo de Administración de Grupo Sivsa Soluciones Informáticas, S. L. U., y Administradora Solidaria de Sivsa Soluciones Informáticas, S. A. U.—49.027. y 3.ª 11-8-2008

SOCIEDAD ANÓNIMA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA

Aumento de capital. Emisión de nuevas acciones

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en fecha 30 de mayo de 2008, acordó el aumento de capital con cargo a reservas sociales mediante la emisión de nuevas acciones con prima. Y delegó en el Consejo de Administración la ejecución de dicho Acuerdo, según las condiciones contenidas en el mismo y facultándole para determinar cualesquiera otros extremos no previstos en aquél.

En su virtud, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Sociedad que el citado aumento se materializa mediante la emisión de nuevas acciones con prima, concretándose en los siguientes particulares:

Entidad emisora: «Sociedad Anónima Agricultores de la Vega de Valencia», con domicilio social en Valencia (Código Postal 46003), plaza de Tetuán, número 1 y CIF número A-46027660.

Importe: 2.145.570 euros, valor nominal, lo que supone un 70 por cien de aumento sobre el capital preexistente.

Contravalor: Por una parte, con cargo a reservas disponibles (saldo de «Reserva Voluntaria» al 31 de diciembre de 2007, según Balance debidamente verificado y aprobado) y de otra parte, al desembolso de una prima de emisión global de 1.428.000,00 euros, equivalente a 100 euros por cada nueva acción emitida.

Emisión: 14.280 títulos al portador, cada uno de 150,25 euros de valor nominal, es decir, el mismo que el de los 20.400 antiguos, con los que formarán una sola clase y serie; y subsiguiente numeración correlativa del número 20.401 al 34.680, ambos inclusive.

Suscripción: Las 14.280 nuevas acciones se suscribirán en su totalidad por los actuales accionistas, en la proporción de siete acciones nuevas por cada diez antiguas, previo el desembolso, mediante aportaciones dinerarias, de una prima de emisión de 100 euros por cada nueva acción emitida.

Precio de emisión: 1.428.000 euros, o sea, con una prima de emisión global de 1.428.000 euros, equivalentes a 100 euros por cada acción nueva que se emita, a desembolsar íntegramente, mediante aportaciones dinerarias, previamente a la suscripción de las nuevas acciones según el reparto proporcional precitado.

Documental de emisión: Mediante la personación en la sede social o la remisión gratuita a su solicitud se facilitarán a los señores accionistas los documentos que la Compañía ha confeccionado, a un doble efecto:

a) En su caso, ampliar información sobre la presente emisión.

b) Dar comunicación personal a los señores accionistas de las acciones que les corresponden por la ampliación, así como recabar sus instrucciones sobre la compra o venta de derechos sobrantes, en su caso, especialmente sobre los que no fueron utilizados por sus titulares en esta emisión.

Plazo: El plazo para ejercitar los derechos inherentes a la presente emisión de acciones será de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Valencia, 31 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Noguera Folgado.—49.461.

SOCIEDAD DE GESTIÓN SAN CARLOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria
de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de la Entidad mercantil «Sociedad de Gestión San Carlos, S.A.», a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo 17 de septiembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 18 de septiembre de 2008, a las once horas, en segunda convocatoria, en las Oficinas de la sociedad «Empresa de Suelo Islaña, S.A.», sitas en la avenida San Juan Bosco, número 46, bajo en San Fernando (Cádiz), para deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en 1.500.145,92 euros, hasta la cifra de 6.308.305,92 euros, mediante la emisión de 2.496 nuevas acciones nominativas, por su valor nominal de 601,02 euros cada una de ellas, que se liberarán mediante la correspondiente aportación dineraria a suscribir por los accionistas, con los mismos derechos y obligaciones que las actualmente existentes; se estará a lo dispuesto en el artículo 161 del R.D.L. 1564/1989 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en caso de suscripción incompleta, es decir no quedar completamente suscrito y totalmente desembolsado el referido aumento de capital, las acciones no suscritas y totalmente desembolsadas serán ofrecidas a los restantes accionistas que sí hubiesen procedido a la suscripción y desembolso de las acciones que les correspondan. Si con posterioridad a dicho ofrecimiento quedasen aún acciones no suscritas, la ampliación de capital quedará limitada al importe efectivamente suscrito y desembolsado por los accionistas. Se delega en los Administradores la facultad de fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta.

Segundo.—Modificación, en conformidad con los acuerdos anteriores, del Artículo 50 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General y, en su caso, subsanación de los mismos.

Cuarto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del Acta de la Junta General en cualesquiera de las modalidades prevista por Ley o, en su defecto, designación de Interventores.

Se hace constar a los accionistas que podrán, en cualquier momento, a partir de la presente convocatoria, examinar en el domicilio social y pedir, de forma inmediata y gratuita, el envío de los documentos que, en relación a los asuntos del Orden del día, serán sometidos a la aprobación de la Junta General, y en particular, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de los administradores de la sociedad justificativo de la ampliación.

San Fernando, 1 de agosto de 2008.—El Secretario de Administración, Pablo Padilla Padilla.—50.377.

SOCIEDAD MERCANTIL DE GESTIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL, CAUDETE, S. A.

Junta general ordinaria

A los efectos de subsanación de los acuerdos adoptados en la Junta general de la «Sociedad Mercantil de

Gestión Urbanística Municipal, Caudete, Sociedad Anónima», del pasado día 30 de junio de 2008, por la presente se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Plenos de Caudete, el día 18 de septiembre de 2008, a las diecinueve horas, al objeto de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen podrán examinar, en el domicilio social o solicitar de la sociedad que les sea remitido, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta así, como el Informe de Gestión.

Caudete, 1 de agosto de 2008.—El Consejero Delegado, Vicente Sánchez Mira.—49.447.

SUN ROLLER, S. A.

Acuerdo de reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Sun Roller, Sociedad Anónima, en la reunión celebrada el día 30 de junio de 2008 en el domicilio social, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en la cuantía de 1.172.851,5 €, en la cantidad de 1.000.003,9 € mediante la amortización y anulación de 33.278 acciones de 30,05 € de valor nominal, cada una de ellas, números 576 al 7.231 y 12.409 al 39.030, todos incluidos, íntegramente suscritas y desembolsadas (afectando dicha amortización a todos los accionistas de la sociedad, de forma proporcional a su participación en el capital social), quedando establecido el capital social en 172.847,6 €, dividido en 5.752 acciones nominativas de 30,05 € y ello con la finalidad de compensar pérdidas y restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Asimismo, como consecuencia de lo anterior, se acordó modificar el artículo 6.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Barcelona, 30 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Francisco Aránega Muñoz.—49.493.

TABARKA MEDIA, S. A.

*Convocatoria Junta general extraordinaria
de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, el día 15 de septiembre de 2008, a las trece horas.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditor a los fines previstos en el artículo 156 del T. R. de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Alicante, 7 de agosto de 2008.—Administradora única, Genoveva Reig Ribelles.—50.290.

TÉCNICAS DE BIOCONSTRUCCIÓN Y SISTEMAS BIOCLIMATIC TIERRA, SOCIEDAD COOPERATIVA

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de autos 619/06, ejecución 90/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alejandro Martín Engel contra la empresa Técnicas de Bioconstrucción y Sistemas Bioclimatic Tierra, Sociedad Cooperativa, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 24 de julio de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 213,60 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 24 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Alfredo Alcañiz Rodríguez.—48.793.

UNIÓN DE FABRICANTES DE CONSERVAS, S. A.

Junta general extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 5 de agosto de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Carretera Espartosa, sin número, Falces (Navarra), a las 16,30 horas del día 15 de septiembre de 2008, en primera convocatoria, y a la misma hora el día 16 de septiembre de 2008 en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Reparto de dividendos extraordinarios con cargo a reservas de libre disposición.

Segundo.—Reducción de capital social mediante la adquisición de acciones propias y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Creación de un dividendo mínimo anual y consiguiente modificación estatutaria.

Cuarto.—Disolución de la sociedad.

Quinto.—Verificación de las relaciones contractuales entre la Sociedad y su socio mayoritario.

Se hace constar que la presente convocatoria se realiza por imperativo legal al haberlo solicitado accionistas que representan al menos el cinco por ciento del capital social, e incluye los puntos del orden del día incluidos en su solicitud. A efectos aclaratorios se deja constancia de que en la propuesta de los solicitantes se indica específicamente que el punto segundo del orden del día se plantea subsidiariamente, a falta de acuerdo, sobre el primero, y a su vez, el punto cuarto del orden del día se plantea subsidiariamente a falta de acuerdo sobre el tercero.

Asimismo y con el fin de evitar perjuicios innecesarios para la Sociedad se informa de que el Consejo de Administración de Unfasa de 5 de agosto de 2008 ha acordado, por unanimidad, recomendar a los accionistas el total rechazo a los acuerdos planteados en esta convocatoria.

Los señores Accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre la misma elaborado por el accionista solicitante de las mismas, y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío de dichos documentos.

Falces, 5 de agosto de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Jesús Lalinde Latorre.—49.756.

URQUIJO GLOBAL 2, S.A., S.I.C.A.V.

(Sociedad absorbente)

URQUIJO GLOBAL 5, S.A., S.I.C.A.V.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público